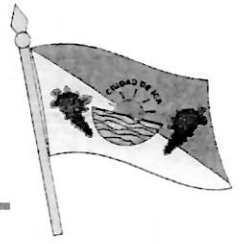




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 042 -2020-MPI

Ica, 25 de setiembre del 2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre del 2020; el pedido formulado por el regidor Rómulo Fernando Triveño García, quien propone se solicite información del balance, estado ganancias y pérdidas del primer semestre del 2020 a la Caja Municipal de Ica, con sus respectivas notas financieras, así como conocer cuáles son las acciones que están tomando frente a ésta pandemia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, del mismo modo el Inc. 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 son atribuciones de los regidores formular pedido y mociones de orden del día; y dentro de esa prerrogativa legal el regidor en el presente caso ha hecho uso de esa atribución en pro de que el pleno del concejo sea informado de manera objetiva y documentada sobre aspecto de importancia referidos al estado financiero y otros; a la vez que ello también obedece al interés mismo del Pleno del Concejo Municipal.

Que, el pedido del regidor literalmente se propone del modo siguiente " Mi pedido es poder contar con el voto del Pleno del Concejo para solicitar información del balance, estado ganancias y pérdidas del primer semestre del 2020 a la Caja Municipal de Ica, con sus respectivas notas financieras, así como conocer cuáles son las acciones que están tomando frente a ésta pandemia, por qué hago dicho pedido, quiero sustentarlo en el marco de la ley 30607 Ley que Modifica y Fortalece el Funcionamiento de las Cajas en el artículo. 8-B, donde establece que la Junta General de Accionistas cuáles son sus facultades y también establece bien claro que como Junta General de Accionistas para poder realizar cualquier pedido de información, investigación, auditoría especial o reuniones que requiera la Junta General de Accionistas debe ser siempre canalizado a través del Directorio para su evaluación y ejecución, la Junta General de Accionistas bajo responsabilidad siempre debe mantener la confidencialidad de la información recibida, asimismo también establece que las facultades y atribuciones señaladas anteriormente no pueden ser ejercidas individualmente por uno o más miembros del Concejo Municipal salvo que tenga la representación integral de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ica, es por eso que en ese sentido yo como miembro del Concejo Municipal no puedo hacer ese pedido, por eso es que pido el voto del Concejo Municipal para así tener esta representación literal y hacer éste pedido de información que así lo establece dicha ley".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2020, luego de un amplio debate, aprobó por UNANIMIDAD y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por el regidor Rómulo Fernando Triveño García, En consecuencia, **REQUIERACE** a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica para que cumpla con elevar la siguiente información: Balance, Estado, Ganancias y Pérdidas del primer semestre del 2020 a la Caja Municipal de Ica, con sus respectivas Notas Financieras, e informar cuáles son las acciones que están tomando frente a la pandemia del COVID-19.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a la Caja de Ahorro y Crédito de Ica, para su estricto cumplimiento; **ENCARGAR** a Secretaria General cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*Emma Luisa Mejía Venegas*  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción SCM 042. Fecha: \_\_\_\_\_  
Entidad: Suposte en formato

Por (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la

SCM 042 de Fecha: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

*Abog. Ca. Vos Javier Ramos Leveau*  
A.I. N° 2885  
SECRETARIO GENERAL MPI